

37

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

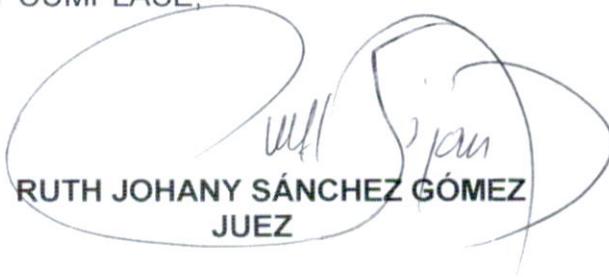
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 08 JUN 2021

Rad. No. 110014003061 **2019 01800 00**

Teniendo en cuenta que el día 23 de marzo de 2021 (fl. 34), le fue remitido telegrama al curador ad litem en amparo de pobreza, sin que a la fecha se notificara personalmente, se requiere nuevamente al abogado José Alberto Moscoso Díaz, para que se sirva dentro del término de cinco (05) días siguientes a la notificación de la presente providencia se sirva comparecer por cualquier medio a este Despacho Judicial, a notificarse del cargo al que fue nombrado, so pena de relevarlo del cargo e imponer las sanciones legales a que hubiera lugar. Secretaría comuníquese lo anterior mediante telegrama.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
JUEZ

Ds

<p>JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por notación en estado N° <u>41</u> fijado hoy <u>09 JUN 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.</p>
<p>Gloria Esperanza Herrera Rodriguez Secretaria</p>